INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	22/04/2025	Número de contrato:	CD-45-2025-1428
Nombres y apellidos del contratista:	ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO		
Fecha de inicio contrato:	19-02-2025	Fecha de finalización contrato:	18-08-2025
Valor total del contrato	$36.000.000	Valor a cobrar en este mes	$6.000.000
Periodo del informe:	Del 19 de marzo al 18 de abril de 2025.	Informe número:	2
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones
1.Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. 2. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 3. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de su gestión y regresarlos oportunamente, para que sean debidamente archivados. 4. Reclamar los procesos asignados y los poderes para actuar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de haber sido informado sobre la asignación del proceso. 5. Abrir una cuenta de correo electrónico, e informar el nombre a la secretaría Jurídica Distrital, para ser utilizada y revisada constantemente como medio de comunicación directa con la Secretaría 6. Conocer y aplicar los protocolos de defensa entregados por la Secretaría Jurídica Distrital. 7. Una vez asignado el proceso el contratista deberá solicitar la	-Durante este periodo realicé la vigilancia y control de los siguientes procesos: • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CLAUDIA ESTEFANIA CUELLO MENCO Asistí a la audiencia del 19 de marzo de 2025, el deudor solicitó la suspensión de la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ERICK ADRIAN BUITRAGO BENITEZ: Asistí a la audiencia del 19 de marzo de 2025, reiterando el voto negativo por parte del Distrito, toda vez que propone pago de la deuda en 31 cuotas. Se aprobó el acuerdo a pesar del voto negativo de Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante BENJAMIN MANUEL RUIZ DE LA HOZ Asistí a la audiencia del 19 de marzo de 2025, el deudor presentó propuesta de pago y solicitó suspensión de la audiencia. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona

entrega del poder respectivo, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a ser informado de la asignación del proceso. 8. Aportar los poderes otorgados con el respectivo recibido del despacho Judicial o administrativo correspondiente, dentro de los 5 días siguientes a su presentación o a más tardar con el informe de gestión mensual al que corresponda. 9. Contestar oportunamente las demandas en los procesos que le sean asignados. 10. Aportar copia de las actas de las audiencias, contestaciones de demandas, alegatos y demás escritos presentados en ejercicio de la defensa jurídica, con su respectivo recibido junto con el informe de gestión mensual. 11. Tramitar la ficha técnica para ser presentada ante el Comité de Conciliación inmediatamente reciba la solicitud de conciliación judicial y/o prejudicial proveniente del interesado y antes de la fijación de la audiencia de conciliación respectiva. 12. Emitir concepto por escrito y sustentar la ficha técnica respectiva del caso que amerite ser llevado a Comité de Conciliación. 13. Con el fin de obtener el certificado de supervisión, como requisito previo al pago de honorarios mensuales, el contratista deberá presentar informe mensual de gestión adjuntando copia de todas las actuaciones procesales que se surtan dentro de cada uno de los procesos con el fin de mantener actualizado el archivo físico de cada expediente. 14. Aportar copia autentica de las sentencias ejecutoriadas, falladas en contra del Distrito acompañada de concepto jurídico en el cual se detallen los antecedentes del proceso, la cuantía de la condena y la viabilidad o no del pago de la misma. 15. Presentar concepto sobre la viabilidad de iniciar acciones de	natural no comerciante AXORSON FERNANDO LUGO CAMACHO Asistí a la audiencia del 19 de marzo de 2025 solicitando la exclusión del proceso por no existir acreencias a favor del Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO Asistí a audiencia del 20 de marzo de 2025, se reconfirmaron los valores de las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia por falta de quorum. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE MARIO RODADO BRIEVA Asistí a audiencia del 20 de marzo de 2025 confirmando el voto negativo por parte de Distrito. El acuerdo fue aprobado a pesar del voto negativo por parte de Distrito. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CINDY MELISSA ROJANO BRUN Asistí a la audiencia del 25 de marzo de 2025, se conciliaron nuevamente los valores de las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CLAUDIA ESTEFANIA CUELLO MENCO Asistí a la audiencia el 25 de marzo de 2025, el deudor solicitó la suspensión de la audiencia. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante GLENDYS SIBAJA CASTRO Asistí a la audiencia del 25 de marzo de 2025, el operador indicó nuevamente que tenemos solamente gastos de administración de la vigencia 2025 por lo que no hacemos parte del acuerdo. Se aprobó el acuerdo. Finaliza el proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA

repetición en los cuales el Distrito haya sido condenado al pago de una suma de dinero. De igual manera dentro del término legal hacer uso de la figura del llamamiento en garantía en los casos en que sea procedente. 16. Asistir oportunamente a las audiencias fijadas por los despachos judiciales donde se encuentren los procesos a su cargo, así como contestar dentro de la oportunidad procesal los procesos asignados y en los cuales el Distrito de Barranquilla funge como parte. 17. Entregar oportunamente a la Secretaría Jurídica Distrital, la copia de sus actuaciones con la finalidad de mantener los archivos de los expedientes completos y actualizados, verificando el archivo de cada actuación en la carpeta correspondiente. 18. En el evento en que el profesional del derecho considere no oportuna o improcedente la apelación de fallos proferidos en contra del Distrito de Barranquilla, deberá obtener previamente autorización por parte del Secretario Jurídico para eximirse de la responsabilidad de presentación de apelación correspondiente. 19. Seguir los lineamientos impartidos por la Secretaría Jurídica Distrital en el establecimiento de la defensa en los procesos que le sean entregados. 20. En el evento de terminación anticipada de contrato, deberá hacer entrega formal de la totalidad de las actuaciones y de los expedientes que le hayan sido asignados hasta la fecha de ejecución del contrato. 21. En el evento que el contratista requiera de dependiente judicial para desarrollar actividades relacionadas con el objeto del contrato, deberá realizar presentación formal y por escrito del profesional o la persona que realizará tal labor ante la Secretaría Jurídica, sin que se entienda que el último tiene vinculación laboral o	Asistí a la audiencia el 25 de marzo de 2025. Se termina el proceso con acuerdo de pago. Distrito no votó favorablemente el acuerdo. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante ABEL MOISES ESCORCIA PEÑAFIEL Asistí a audiencia el 26 de marzo, reiterando el voto negativo por parte del Distrito. El acuerdo fue aprobado. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RAI ALEXANDER CAICEDO LOZANO Asistí a audiencia 26 de marzo en la que se relacionaron acreencias de otros acreedores. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ Asistí a audiencia el 26 de marzo de 2025, se reiteraron los valores de las acreencias conciliadas que fueron conciliadas con el Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS Asistí a audiencia del 27 de marzo de 2025 reiterando los valores de las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NUBIA MATILDE CAMARGO DE RANGEL. Asistí a la audiencia del 27 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor de Distrito, Las certificaciones correspondientes fueron enviadas a la apoderada de la deudora y al centro de conciliación. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA Asistí a la audiencia del 27 de marzo de 2025, se vuelven a validar los valores de las acreencias que constan a favor de Distrito. Se suspende la audiencia.

contractual alguna con el Distrito de Barranquilla. 22. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.	• Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JOSE ANTONIO MARTINEZ PAEZ Asistí a audiencia el 27 de marzo de 2025 señalando que no existen acreencias a favor del Distrito por lo que se solicita la exclusión del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RUBY ELENA COLL LOGREIRA Asistí a la audiencia el 27 de marzo de 2025, se reconfirmaron los valores de las acreencias que constan a favor de Distrito quedando conciliadas. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante MATEO BALLESTEROS MORALES Asistí a la audiencia el 28 de marzo de 2025. Se suspende la audiencia por falta de quorum. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante FELIX OCTACIANO TORRENEGRA MORENO Asistí a la audiencia del 31 de marzo de 2025 relacionando las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante JORGE ELIECER VILLAREAL Asistí a la audiencia del 1 de abril de 2025, reiterando el valor de la acreencia que consta a favor del Distrito según certificación emitida por la secretaría de tránsito y, manifestando que continua pendiente GGI. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante AYLEEN GISETH VILLALBA BASTIDAS Asistí a la audiencia del 1 de abril de 2025, solicitando la exclusión del proceso por no existir acreencias a favor de Distrito. El Distrito es excluido del proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante BENJAMIN

	MANUEL RUIZ DE LA HOZ Asistí a la audiencia el 3 de abril de 2025, el deudor presenta propuesta de pago. Se suspende la audiencia • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO. Asistí a audiencia el 4 de abril de 2025, en la que se relacionaron las deudas de los demás acreedores. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante KIARA PAOLA GOMEZ PEÑA Asistí a audiencia el 4 de abril de 2025, relacionando las acreencias que existen a favor del Distrito. Se emite voto negativo por parte de Distrito. Termina el proceso con acuerdo de pago. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NINI JOHANA FORERO BARBOSA Asistí a audiencia el 4 de abril de 2025. Este proceso viene de la etapa de objeciones. Por solicitud del apoderado del deudor el proceso vuelve nuevamente al Juzgado para solicitar aclaración del fallo emitido respecto de las objeciones. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante INGRIS ROSA MORENO POLO El 7 de abril me enviaron un correo a las 8:00 a.m indicando que la audiencia era a las 9:00 a.m, pero no me dieron acceso para ingresar. Ese mismo día envié correo al operador solicitando la nueva fecha de audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CLAUDIA ESTEFANIA CUELLO MENCO Asistí a la audiencia el 8 de abril de 2025, emitiendo voto negativo a la propuesta de acuerdo. El acuerdo fue aprobado por la mayoría de los acreedores. Se termina el proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RUBY ELENA COLL LOGREIRA

	Asistí a la audiencia el 8 de abril de 2025, emití voto negativo por parte del Distrito. El acuerdo es aprobado. Se termina el proceso. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante CINDY MELISSA ROJANO BRUN Asistí a la audiencia del 8 de abril de 2025, se verificaron nuevamente los valores de las acreencias reportadas a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante RAI ALEXANDER CAICEDO LOZANO Asistí a la audiencia el 9 de abril de 2025 en la que los demás acreedores relacionaron las deudas a su favor. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS. Asistí a audiencia el 10 de abril de 2025. Se conciliaron los valores de las acreencias a favor del Distrito de Barranquilla. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ Asistí a audiencia el 10 de abril de 2025, en la que los demás acreedores relacionaron las deudas a su favor. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante NUBIA MATILDE CAMARGO DE RANGEL. Asistí a la audiencia el 10 de abril de 2025, se conciliaron los valores de las acreencias que constan a favor del Distrito. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA Asistí a la audiencia el 10 de abril de 2025. El deudor dio a conocer la propuesta de pago. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona

	natural no comerciante ALFREDO ALAIN AREYANES PINEDA Asistí a audiencia el 10 de abril de 2025 relacionando las acreencias respecto de las cuales cuento con certificado, esto es certificado de GGI. Queda pendiente lo correspondiente a tránsito. Igualmente remití esas certificaciones al centro de conciliación como lo solicitó el deudor. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante FELIX OCTACIANO TORRENEGRA MORENO Asistí a la audiencia el 11 de abril de 2025, en la que los demás acreedores relacionaron sus acreencias. Se suspende la audiencia. • Proceso de insolvencia de la persona natural no comerciante MATEO BALLESTEROS MORALES Asistí a la audiencia el 11 de abril de 2025. Se conciliaron las acreencias a favor del Distrito de Barranquilla. Se suspende la audiencia.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia.En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo electrónico conciliacionesprejudiciales@gmail.com que se adjunta.

Cordialmente,



ANGIE PAOLA DE LA VEGA RESTREPO
C.C. 1.045.687.083

ANEXOS

Se adjuntan los soportes de lo indicado en el informe.

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 18 de febrero de 2025, 16:47
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **19/02/2025 - 09:00 AM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 10 feb 2025 a la(s) 2:34 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Bogotá <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 10 de febrero de 2025 2:34:50 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá
Identificación del deudor: Erick Adrian Buitrago Benitez - C.C. 1.016.002.105



9 de 9

Fwd: REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): CINDY MELISSA ROJANO BRUN RADICADO: 0232-2025 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIR...

Recibidos ×

Amalin Serrano B vie, 14 feb, 15:46
para mí

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **24/02/2025 - 09:00 PM**, en correo posterior se allegará el respectivo poder para actuar, las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: vie, 14 feb 2025 a la(s) 11:53 a.m.
Subject: RV: REFERENCIA: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): CINDY MELISSA ROJANO BRUN RADICADO: 0232-2025 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIR...
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025, 11:39
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **24/02/2025 - 03:00 PM**, las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 21 ene 2025 a la(s) 4:34 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@lilitvo.com>
Enviados: martes, 21 de enero de 2025 4:34:03 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Glendys Sibaja Castro - C.C. 1.143.463.636

Poder para proceso de HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA

Recibidos ×

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> lun, 24 feb, 9:19
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural HEIDY ALEXANDRA RUIZ ANAYA

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



poder heidy.pdf

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Recibidos ×

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
para mí

Traducir al español

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Abel Moises Escorcia Peñafiel - C.C. 72.227.578
Radicado: 4-18-24
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 11 de Marzo, 2025. A las 10:00 AM, a través del siguiente enlace: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 6 - Audiencia

Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Recibidos ×

Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com> mié, 5 mar, 10:25
para mí

Traducir al español

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Claudia Estefania Cuello Menco - C.C. 1.140.836.878
Radicado: 4-198-25
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 12 de Marzo, 2025. A las 02:30 PM, a través del siguiente enlace: https://meet.google.com/qwg-rmzu-qnc

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 2 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Gmail ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
mensaje

Jamalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com> 17 de febrero de 2025
Para: Angiedelavegar@gmail.com

Saludo Cordial,

Se remite el presente proceso de audiencia de Insolvencia el cual tiene audiencia para el día **26/02/2025 - 11:00 AM** , las certificaciones de deudas ya fueron solicitadas.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: lun, 20 ene 2025 a la(s) 3:29 p.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: lunes, 20 de enero de 2025 3:29:17 p. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia distrital de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Jorge Mario Rodado Brieva - C.C. 1.140.814.508

Poder para proceso de INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> mar, 18 feb, 12:31
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural INGRID JOHANA LIZCANO PIEDRIS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 22.641.631

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder ingrid lizca...

Poder para proceso de LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> lun, 24 feb, 14:47
para operadorinsolvenciamaldonado

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.608.829

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Poder para proceso de HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

mar, 18 feb, 12:44

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural HAROLD JOSE HERNANDEZ MENDOZA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 73215886

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail



Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejia sede Barranquilla <info@litivo.com>
para mí

lun, 17 mar, 14:54 (hace 2 días)

Traducir al español

Buen día señor(a)
Angie De La Vega Restrepo

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Ruby Elena Coll Logreira - C.C. 22.703.873
Radicado: 4-114-24
Comunicación:

Anexos de la notificación:

- Documento de Auto No. 5 - Audiencia

Para acceder al expediente electrónico haz clic en el siguiente enlace:

Ver Expediente Electrónico

Fwd: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIJACIÓN DE AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS EN PROCESO DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE. DEUDOR(A): AXORSON FERNANDO LUGO CAMACHO RADICADO: 0252-2024 ENTIDAD: NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE ... Recibidos ×

Amalin Serrano B
para mí

mié, 5 mar, 11:59

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día **05/03/2025 - 03:00 PM**.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Amalin Serrano B
Asesora Externa SJD

Poder para proceso de SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

jue, 20 feb, 12:40

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural SHIRLEY MILENA RODRIGUEZ CONRADO.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail



Poder shirley rodr...

Gmail

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.c

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

1 mensaje

Amalin Serrano B <aserranobenitez@gmail.com>
Para: Angiedelavegar@gmail.com

25 de febrero de 2025,

Se remite acta y link.

---------- Forwarded message ---------
De: **Secretaria Juridica** <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Date: mar, 25 feb 2025 a la(s) 8:33 a.m.
Subject: RV: Comunicación - Proceso de Insolvencia.
To: Carlos Castro Caraballo <ccastro@barranquilla.gov.co>, aserranobenitez@gmail.com <aserranobenitez@gmail.com>

De: Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Fundación Liborio Mejía sede Barranquilla <info@litivo.com>
Enviados: martes, 25 de febrero de 2025 8:33:15 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Comunicación - Proceso de Insolvencia.

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla
Identificación del deudor: Rai Alexander Caicedo Lozano - C.C. 1.140.882.388
Radicado: 4-163-25
Comunicación:

PROXIMA FECHA: 11 de Marzo, 2025. A las 11:00 AM, a través del siguiente enlace:
https://meet.google.com/zwn-fowe-zog

Poder para proceso de MATEO BALLESTEROS MORALES

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

jue, 13 mar, 9:41 (hace 6 días)

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural MATEO BALLESTEROS MORALES

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail


poder mateo.pdf

Poder para proceso de JORGE ELIECER VILLAREAL

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

mié, 5 mar, 12:04

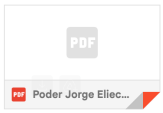
Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural JORGE ELIECER VILLAREAL.

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto · Analizado por Gmail


Poder Jorge Eliec...

RV: AUDIENCIA INSOLVENCIA - AYLEEN GISETH VILLALBA BASTIDAS CC 1143248774

Recibidos ×

Amalin Serrano Benitez
para mí

lun, 10 mar, 17:09 (hace 9 días)

Saludo Cordial,

Respetado Doctor (a) Angie de la Vega, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante, a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para
ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día**17/03/2025 -02:0PM** .

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

AMALIN SERRANO BENITEZ
SECRETARÍA JURÍDICA
Calle 34 No. 43 – 31
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Poder para proceso de YURANIS MERCEDES GARCIA CEPEDA

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

lun, 24 feb, 14:46

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural YURANIS MERCEDES GARCIA CEPEDA

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder yuranis.pdf

NINI JOHANA FORERO BARBOSA

2 de 7

Poder para proceso de NINI JOHANA FORERO BARBOSA

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para INSOLVENCIA

mar, 1 abr, 18:56

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural NINI JOHANA FORERO BARBOSA

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder nini.pdf

8 de 9

Poder para proceso de FELIX OCTACIANO TORRENEGRA MORENO

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com>
para insolvencia

mar, 18 mar, 17:58

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural FELIX OCTACIANO TORRENEGRA MORENO

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder felix.pdf

8 de 12

Poder para proceso de NUBIA MATILDE CAMARGO DE RANGEL

ANGIE DE LA VEGA RESTREPO <angiedelavegar@gmail.com> mar, 25 mar, 17:14
para insolvencia

Buena tarde.

Remito el poder que me fue otorgado para representar al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el proceso de insolvencia de la persona natural NUBIA MATILDE CAMARGO DE RANGEL

Cordialmente,

Angie De La Vega
3007909178

1 archivo adjunto • Analizado por Gmail


poder nubia.pdf

4 de 4

Fwd: Comunicación - Proceso de Insolvencia. Recibidos ×

KEYLA PEREIRA <pereirasesoriaslegales@gmail.com> vie, 4 abr, 10:19 (hace 11 días)
para mí

Traducir al español

Saludo Cordial,

Respetada Doctora Angie Paola De La Vega Restrepo, a través del presente se comunica sobre la asignación del Proceso de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante del señor ALFREDO ALAIN AREYANES PINEDA - CC 3730183 a fin de ejercer como apoderado del D.E.I.P de Barranquilla en audiencia de Insolvencia, para ello en los próximos días le será remitido el poder para actuar dentro de la diligencia, es de anotar la diligencia está prevista para el día 10 de abril de 2025 a las 09:00 AM.

Nota: Las certificaciones de las acreencias en favor del Distrito por concepto de comparendos, derechos de tránsito e impuesto predial ya fueron solicitadas.

Cordialmente

Keyla María Pereira González
Abogada contratista
Secretaria Jurídica

Buen día señor(a)
alcaldia de barranquilla

EL(La) Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla le informa, que a través del presente correo electrónico usted ha sido comunicado para conocer sobre el siguiente proceso de Insolvencia Económica de Persona Natural No Comerciante:

Sede: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla